I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Anexo de Contrato por cambio de unidad educativa y función.

LOTA, 08 AGO. 2017

DECRETO Nº 2615.- **(c)**

Vistos:

Contrato de trabajo Indefinido de fecha 02 de febrero de 2009 de Doña GRISNERY SEPULVEDA COFRE; Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de agosto de 2017; Decreto DEM N° 911 del 27.08.2016, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" al Jefe del Departamento de educación Municipal de Lota; D.F.L. Nº1, del 24.01.94, "Código del Trabajo" Y en uso de las facultades que me confiere el art. 12º y 63º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUÉBESE Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 01 de agosto de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la Trabajadora, doña **GRISNERY SEPULVEDA COFRE, R.U.T. N°** quien a contar del 24 de julio de 2017 y en calidad de INDEFINIDO, se trasladara con sus 36 horas titulares a la escuela Valle Colcura F-687, cumpliendo la función de Administrativo y talleres musicales.-

2. En lo demás, el Contrato de Trabajo, se mantiene vigente en todas sus partes.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSE RODRIGO ALARCON ZAPATA
JEFE DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JRAZ/JMAB/YVO/DMP/mfm
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.